ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE UN CONTRATO DE ADICIONAL DE RECURSOS DEL CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MC-087- 2026

OBJETO: CONTRATO ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No MC-087- 2026**, suscrito entre el Municipio de Otanche y **KAREN KATHERINE ROLDAN SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.006.779.939 de Otanche, se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para efectuar contrato de adición y prorroga al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No MC-087- 2026**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ.** Lo anterior siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

En el desarrollo de las competencias consagradas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 con sus decretos reglamentarios especial 1082 de 2015, me dirijo a usted para presentar el análisis previo a un proceso de contratación que refleja la necesidad a satisfacer, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No MC-087- 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE OTANCHE 891.801.362-1
CONTRATISTA:	**KAREN KATHERINE ROLDAN SANCHEZ** C.C 1.006.779.939 de Otanche
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS (18.214.000) M/CTE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ.
VALOR ADICIONAL OTROSÍ No. 001:	CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($5.160.000) MCTE.
VALOR TOTAL CON OTROSÍ No. 001:	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($23.374.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (05) DIAS
PRORROGA N° 1	N/A
FECHA DEL CONTRATO:	05 DE NOVIEMBRE DE 2026
ACTA DE INICIO:	06 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE OTROSÍ PRESENTE:	06 DE NOVIEMBRE DE 2026

1. NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACERSE CON LA CONTRATACIÓN:

Antecedentes:

Que con fecha 05 de noviembre de 2026, el MUNICIPIO DE OTANCHE y el CONTRATISTA suscribieron el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No MC-087- 2026 con acta de inicio de fecha 06 de noviembre del 2026 y cuyo objeto consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ", con un plazo de CINCO (05) DIAS CALENDARIO el cual a la fecha se encuentra vigente.

Que el valor del contrato que se pactó inicialmente es de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS (18.214.000) M/CTE.

Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No MC-087- 2026, a la fecha de suscripción del presente adicional se encuentra vigente.

Que con base en lo anterior y a fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta, se hace necesaria la realización otrosí adicional No. 1 en valor.

Motivo que origina el presente adicional:

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 de del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales previstos, y en concordancia con sus decretos reglamentarios, la Secretaría Desarrollo Social y Económico Municipal de Otanche Boyacá, elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva un contrato de adición No.1 en valor del contrato genitor, a fin de cumplir los objetivos y funciones de la administración pública y en ese sentido satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado, en concordancia con lo anterior, el Municipio de Otanche Boyacá, pretende realizar un contrato de adición No. 1 en valor del contrato genitor cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ., más aún cuando esta entidad territorial es fundamental de la organización política y administrativa del estado, y le corresponde en virtud de lo establecido en el artículo 311 del estatuto superior, prestar de manera continua y eficiente los servicios puestos a su cargo, propender por el bienestar general y ordenar las obras que demande el desarrollo local.

Que con fecha de 06 de noviembre de 2026 el supervisor del contrato hace la solicitud de adición de proceso en mención con la finalidad de cumplir a cabalidad las actividades programadas para el torneo femenino que se realizara en el municipio de Otanche el cual reunirá a las mujeres de los diferentes veredas, municipios y departamento, este se realiza con la necesidad de adicionar publicidad para que se logre con la convocatoria de las mujeres, de igual manera la hidratación que se brindara durante el desarrollo del torneo femenino.

Que, evaluada la solicitud del Supervisor por parte del alcalde municipal, se encuentra que es viable la celebración de la presente solicitud de adición presupuestal.

Adicionalmente, a las condiciones de hecho se dan condiciones en el presente adicional, el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición:

> *"es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…),* en este mismo sentido la corporación preciso mediante radicado 1121 lo siguiente: *"por tanto la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo, es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir implementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero*

que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer". Por su parte la Doctrina de la Contraloría General de la República en concepto No 80112-EE47718 del 19 de Julio de 2012, sobre el particular indico: "*en cuanto a la justificación de la adición la entidad contratante deberá deja constancia escrita sobre la necesidad de modificar el contrato mediante ítems que aunque no fueron previstos, son necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, y sin los cuales, existiría el riesgo de que se paralicen o afecten gravemente el servicio o se incumpla el contrato.* "

De acuerdo con lo anterior se procede a adicionar el contrato de prestación de servicios.

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ.**

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

Será el mismo.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad con el presente adicional, las especificaciones técnicas del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No MC-087- 2026**, quedaran de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT
1	PUBLICIDAD: la elaboración de pendones en un material que sea visible y duradero, Cuñas radiales en las emisoras locales, Perifoneo por las calles principales del municipio, Publicidad en las diferentes redes sociales.	GLOBAL	1
2	HIDRATACION AGUA EN FRASCO 600 ML	UND	900
3	JUEGO DE MALLAS X 2 TIPO CABAÑA DE FUTBOL DE SALON CALIBRE # 5	UND	2

3.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC:

Serán los mismos.

4. **PLAZO:**

Será el mismo.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

En el mismo lugar.

6. **VALOR:**

adicionar al contrato el valor de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($5.160.000) MCTE, con cargo al presupuesto general para la vigencia fiscal de 2026, disponibilidad presupuestal número 2026110600001 de fecha seis (06) de noviembre de 2026, rubro No 2.3.2.02.02.009.44 servicios de promoción

de recreación deportes y eventos deportivos 1.2.3.1.16 impuesto de transporte por oleoductos; expedida por la secretaria de Hacienda Municipal, por lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($23.374.000) MCTE, estableciéndose el presupuesto de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	PUBLICIDAD: la elaboración de pendones en un material que sea visible y duradero, Cuñas radiales en las emisoras locales, Perifoneo por las calles principales del municipio, Publicidad en las diferentes redes sociales.	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$3.000.000
2	HIDRATACION AGUA EN FRASCO 600 ML	UND	900	$1.800	$1.620.000
3	JUEGO DE MALLAS X 2 TIPO CABAÑA DE FUTBOL DE SALON CALIBRE # 5	UND	2	$270.000	$540.000
				TOTAL	**$5.160.000**

7. ESPECIE DEL CONTRATO:

Será el mismo.

8. FORMA DE PAGO:

Será la misma.

9. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Sera la establecida inicialmente.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993 y el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, establece los límites bajo los cuales se pueden adicionar los contratos estatales, en efecto, la regla general es que pueden ser adicionados ilimitadamente en tiempo y tan sólo hasta 50 por ciento de su valor inicial. En este sentido, la adición del contrato se deberá entender que se realiza con el contrato inicialmente celebrado, diferente situación si éste se terminó y la entidad contratante decide no continuarlo y de igual forma la entidad estará en total libertad para contratar la misma labor con otro contratista de persistir la necesidad a tal servicio.

11. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Serán las establecidas en el estudio inicial; no obstante, el contratista deberá actualizarlas de acuerdo a lo establecido en el presente adicional.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad presupuestal número 2026110600001 de fecha seis (06) de noviembre de 2026, rubro No 2.3.2.02.02.009.44 servicios de promoción de recreación deportes y eventos deportivos 1.2.3.1.16 impuesto de transporte por oleoductos; expedida por la secretaria de Hacienda Municipal, por lo cual el valor total del contrato

asciende a la suma de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($23.374.000) MCTE.

13. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Serán los mismos.

ERLINTON ARLEY PINTO MARTINEZ
Secretario Desarrollo Social y Económico